



Reglamento interno para uso compartido del MICROMANIPULADOR Y ACCESORIOS (Electroporador, Campana de flujo laminar)

El cual aplica a todos los usuarios del mismo:

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES GENERALES

Se definen a continuación los objetivos mediante los cuales se concreta la finalidad del presente reglamento en pro del cumplimiento de los fines misionales de la Universidad:

- Se desarrollará las actividades de investigación: (Marque lo que corresponda)
 - Investigación a través de Grupo de investigación UNMSM
 - Investigación formativa (tesis) de pre Grado
 - Investigación en tesis de post Grado
 - Proyectos de Investigación de otras instituciones
- Coordinar el uso del equipo de acuerdo a su disponibilidad (Verificar horario con el coordinador) previamente a realizar el experimento.
- El usuario debe demostrar suficiencia en el uso del equipo (certificado o carta de respaldo de investigador en el área).
- Usar de modo racional y eficaz los elementos (equipos, insumos, muestras y reactivos) de trabajo del laboratorio
- Evitar el daño prematuro de los equipos, mobiliario y material disponible debido a malas prácticas de uso.
- Facilitar y mejorar las buenas prácticas de laboratorio y de atención a pacientes/usuarios.
- Proteger la seguridad de todas las personas que realizan actividades en el laboratorio, así como de sus visitantes.

CAPÍTULO II. DEBERES GENERALES DE LOS USUARIOS DEL MICROMANIPULADOR Y ACCESORIOS

- Aplicar las directrices de este reglamento.
- Al ingresar al laboratorio debe registrarse en el formato de Uso del equipo.
- Respetar y velar por las buenas prácticas profesionales.
- Cuidar y dar buen uso de la infraestructura y elementos disponibles en el laboratorio y comunicar si encontró alguna dificultad en el funcionamiento del equipo y accesorios.
- Dar un trato respetuoso a todas a las personas que se encuentran dentro del laboratorio.
- No afectar las actividades y elementos de trabajo de los demás usuarios.
- Cumplir con la programación de las actividades del laboratorio.
- Cumplir las normas de seguridad para prevenir accidentes.
- Utilizar las áreas de laboratorio únicamente en las actividades para las cuales fue creado el laboratorio.
- Toda investigación con personas, subproductos o animales de laboratorio deben contar con aprobación de un Comité de Bioética reconocido.
- Usar los elementos de protección personal reglamentarios como mandil limpio, guantes, gorro y mascarilla estériles.
- Cumplir todas las normas y reglamentos institucionales.
- Mantener el área limpia, estéril y ordenada. Al finalizar limpiar el área de trabajo.

CAPÍTULO III. DEBERES ESPECÍFICOS DE LOS USUARIOS DEL MICROMANIPULADOR Y ACCESORIOS

1. Coordinador de laboratorio o Jefe de laboratorio. Es el docente responsable de:

- Supervisar el adecuado funcionamiento del Micromanipulador.
- Coordinar las actividades que se desarrollan al interior del laboratorio.
- Vigilar la administración y buen manejo de equipos, recursos, residuos y espacios físicos del mismo.
- Impulsar el cumplimiento de las normas de seguridad que le sean indicadas por las entidades competentes en un proceso de permanente y continuo mejoramiento.
- Verificar el cumplimiento de los deberes antes mencionados por todo el personal autorizado.
- Definir las áreas de ingreso autorizado y las de ingreso restringido, así como su debida señalización.
- Autorizar por escrito el ingreso de estudiantes investigadores, estudiantes auxiliares, estudiantes de semillero y/o pasantes y visitantes.
- Velar que los miembros del laboratorio y los usuarios externos empleen mecanismos para asegurar la confidencialidad de la información de las actividades que involucre el manejo de información producida en el laboratorio.
- Asegurar y verificar el uso de elementos de bioseguridad de todas las personas que ingresan al laboratorio; en caso de desarrollarse prácticas que requieran elementos especiales de protección, el coordinador del laboratorio deberá comprobar su disponibilidad.
- Evitar la presencia de personas ajenas en el laboratorio.
- Velar por el trabajo seguro dentro del laboratorio y supervisar las prácticas que se llevan a cabo, siendo cuatro el máximo de personas permitido.
- Vigilar que existan protocolos de uso de equipos, manejo de materiales, instrumental y/o reactivos, y medidas de seguridad del laboratorio.
- Supervisar el uso continuo de las bitácoras/registros del laboratorio.
- Verificar la inmovilización de cilindros de gas contra las paredes, a través de cadena o elemento de fijación.
- Verificar el estado y ordenar la reparación de las conexiones y cableado eléctrico obsoleto que puedan causar cortos eléctricos o incendios.
- Evitar la presencia de gases tóxicos en espacios cerrados o sin ventilación, en donde haya personal realizando actividades.
- Elaborar el plan de mantenimiento anual de los equipos del laboratorio y asegurar su cumplimiento.

2. Investigadores. Son los profesores, doctorantes, posdoctorantes o pasantes que se encuentran adscritos a un grupo de investigación y que realizan actividades investigativas dentro del laboratorio. Quienes son responsables de velar por el cuidado y buen uso de equipos, materiales, residuos e instalaciones físicas del laboratorio, acatar con los lineamientos que se encuentran en este reglamento de laboratorio.

3. Estudiantes Investigadores. Son profesionales que actualmente se encuentran cursando un posgrado en alguna Facultad o Instituto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, los cuales desarrollan su tesis (maestría y/o doctorado) en las líneas del laboratorio, así como personal acreditado por el laboratorio de Fisiología de la Reproducción de UNMSM.

4. Visitantes. Son las personas que por tiempo limitado se encuentran en las áreas de laboratorio, este personal puede ser representante de entidades de control, vigilancia, evaluación o reconocimiento, docentes o estudiantes investigadores de otras instituciones que realizarán investigación en las instalaciones del laboratorio. Su ingreso al laboratorio es únicamente autorizado por el Jefe del laboratorio, los visitantes deberán velar por el cuidado de las instalaciones, acatar los lineamientos de este manual y las políticas de confidencialidad del laboratorio.

Acceso al laboratorio

- Sólo ingresará al área de trabajo del micromanipulador con el personal previamente capacitado y autorizado.
- No se permitirá el ingreso de muestras que no sean objeto del trabajo de investigación.
- Las puertas del laboratorio se mantendrán cerradas.
- Ingresar con los elementos de protección personal adecuados (Mandil, guantes, mascarilla, gorro y zapatos de laboratorio estériles).



Higiene y limpieza dentro de las zonas de trabajo

1. En las áreas de laboratorio no se consumirán alimentos y bebidas, ni se fumará.
2. En los laboratorios no se almacenarán elementos diferentes a los empleados dentro del laboratorio.
3. Se deberá mantener limpio el área de trabajo.

CAPÍTULO IV. REGISTRO DE ACTIVIDADES

1. La bitácora o el cuaderno de laboratorio, es una herramienta de uso compartido en la cual debe especificarse la fecha y hora de trabajo, nombre del usuario, motivo de uso y firma del estudiante o investigador.
2. Disponibilidad de uso externo: Se podrá usar el equipo los días Lunes de 8 a 2 pm para la ejecución de investigación bajo la supervisión y manejo de un experto del Laboratorio LFR, designado por el Responsable de laboratorio.

DISPOSICIONES FINALES

Apagar todos los equipos al finalizar su trabajo, excepto la incubadora de CO₂.

Verificar que los interruptores de luz estén apagados.

Asegurarse de que la llave de agua esté cerrada.

Nunca deje el laboratorio abierto.

Podrán hacer uso del equipo en investigaciones conjuntas, cubriendo los costos de los insumos y el mantenimiento anual.

El pago por el uso del equipo de otros grupos de investigación externos será establecido en el TUPA de la Facultad de Ciencias Biológicas de UNMSM.

El abajo firmante ha leído el presente reglamento y está de acuerdo con aceptarlo:

Nombre: _____

Firma: _____

Fecha: _____



FICHA DE REGISTRO DE ACTIVIDADES EN EL MICROMANIPULADOR

Apellidos y Firmas	Pertenece a:	Hora de ingreso	Hora de Salida	Actividades Realizadas	FIRMA